MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Ministerio de Industria Comercio y MIPyMES (MICM), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha Seis (06) de Octubre del año Dos Mil Once (2011) el Ministerio de Industria y Comercio constituyó su Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con fecha Doce (12) de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), el Arq. Nelson Toca Simó actualiza los miembros del CMSST MICM, donde designa a la Sra. Ianni Zapata Rodríguez, Asesora Técnico del CMSST y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Bianca Fajar, Recursos Humanos

Sra. Francia Félix, Consultorio Medico

Sra. Pamela German, Control Interno

Sr. José Cid, Informática

Coronel Sandy López, Seguridad

Sr. Danilo Núñez, Servicios Generales

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

■ Elegidos por votación de los trabajadores ☐ Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Martha Veras, Servicio al Personal y Relaciones Laborales.

Sra. Paola Collado, Calidad.

Sr. Aneudy Berliza Leyba, Consultoría Jurídica.

Sra. Yudelka Altagracia Blanco, Planificación.

Sra. Virma Abreu, Contabilidad.

Sra. Ana López, Plan Regulador de Combustible.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los Doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Sra. Bianca Fajar **Sra. Martha Vera**

Presidente

Sra. Francia Félix
Miembro

Secretario

Sra. Pamela Germán
Miembro

Sr. José Cid
Miembro

Coronel Sandy López
Miembro

Sra. Yudelka Altagracia Blanco

Miembro

Sra. Ana López

Miembro

Sr. Danilo Nunez
Miembro

Sra. Virma Abreu
Miembro

Sra. Paola Collado
Miembro

Sr. Aneudy Berliza Leyba
Miembro

Ianni Zapata Rodríguez
Asesor Técnico